

cuadernos



de la **OICI**

Nº 46 JULIO 2015

E D I T O R I A L

MUNICIPALISMO IBEROAMERICANO

INFORMACIÓN DE LA OICI

XI CURSO DE PASANTÍAS PARA ALUMNOS IBEROAMERICANOS

REPERCUSIÓN DE LA ARBITRARIA PRISIÓN DEL ALCALDE METROPOLITANO DE CARACAS

LA OICI ANTE LA CRISIS DE VENEZUELA

DECLARACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UCCI ANTE LA SITUACIÓN DE ANTONIO LEDEZMA

ACUERDO DE LA FEMP EN RELACIÓN CON LA DETENCIÓN DEL ALCALDE METROPOLITANO DE CARACAS

MANIFESTACIÓN DE LA OICI

COLABORACIÓN

LA DEFENSA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL Y LA OICI

INFORMACIÓN GENERAL

ELECCIONES MUNICIPALES EN ESPAÑA

XI CURSO DE PASANTÍAS PARA ALUMNOS IBEROAMERICANOS

**Edita:**

Federación Española de
Municipios y Provincias

Consejo Editorial:

Juan Sotomayor García
Iñigo de la Serna
Ramiro Hernández
Ángel Fernández Díaz
Valentín Cortés Cavanillas
Miguel Ángel Cámara Botía

Consejo de Redacción:

Enrique Orduña Rebollo
Guillermo Vallarta Plata
José Miguel Castillo Higuera
Armando Rodríguez García
Rui Soleiro
Antonio María Hernández

Realización:

FEMP
Área de Comunicación

Redacción y Administración:

C/. Nuncio, 8, 28005, Madrid
Teléfono: 91 364 37 00
Fax: 91 365 54 82

Diseño y producción:

PIXEL CPG, S.L.
Avda Pablo Iglesias, 80
28039 Madrid
E-mail: josel@pixelcpg.com

Depósito Legal: M-22263-1998

Cuadernos de la OICI
no comparte necesariamente la
opinión de sus colaboradores.

Cuadernos de la OICI
autoriza la reproducción total
o parcial de sus contenidos
citando su procedencia

EDITORIAL**Municipalismo Iberoamericano**

Diversos acontecimientos municipalistas han transcurrido en los últimos meses, como se recoge en el presente número de Cuadernos de la OICI, que de nuevo llega a manos de los socios, electos locales y lectores interesados por las cuestiones del municipalismo iberoamericano, en formato digital, lo que consolida el sistema de difusión de la revista, confirmado por los numerosos mensajes que se han recibido alabando el nuevo formato.

Ocupa el primer lugar la información sobre el XI Curso de Pasantías para Alumnos Municipalistas Iberoamericanos, que se celebró el pasado mes de marzo, organizado por la OICI y el Ayuntamiento de Valladolid, contando con la colaboración de la FEMP, los Ayuntamientos de Burgos, Cádiz, Madrid y las Diputaciones Provinciales de Valladolid, Palencia, La Coruña, Badajoz y Guadalajara. En esta nueva edición han sido doce los alumnos que han seguido con gran interés y aceptación las enseñanzas teóricas y prácticas impartidas durante las tres semanas de duración.

La positiva experiencia continuada a lo largo de once ediciones, así como las impresiones de todos los participantes anteriores, que constituyeron en el XXX Congreso Iberoamericano de Municipios una sección específica de Antiguos Alumnos de las Pasantías de la OICI en el seno de la misma, nos hace pensar en la conveniencia de continuar con nuevas convocatorias.

La situación de los Alcaldes y electos locales en Venezuela vuelve a nuestras páginas, esta vez recogiendo los mensajes de solidaridad con los privados de libertad, emitidos por la FEMP, la UCCI y la OICI. Esperamos que estas peticiones no caigan en el vacío y se normalice esta situación que no puede calificarse más que de excepcional; en este sentido se apunta el anuncio de convocatoria de elecciones legislativas para el próximo mes de noviembre en tan querido país iberoamericano.

El 24 de mayo se celebraron elecciones municipales en toda España, con los resultados que se describen en las páginas de información general. Aunque las previsiones se anunciaban inicialmente como el fin del bipartidismo, no ha sido así, cierto que los dos partidos mayoritarios han experimentado importantes pérdidas de votantes, pero el Partido Popular sigue siendo el más votado, seguido del Partido Socialista Obrero Español y a una considerable distancia otros partidos o grupos emergentes (Ciudadanos y los aglutinados en Podemos), así como otras opciones ya consolidadas, como Convergencia i Unió e Izquierda Unida, seguidos de un importante número de partidos minoritarios.

Al constituirse las nuevas Corporaciones, la política de pactos y acuerdos ha conseguido atribuir las Alcaldías a nuevas formaciones, principalmente en las grandes ciudades, Madrid, Barcelona, Valencia o Zaragoza, desplazando a los titulares que las ostentaban hasta el 13 de junio. Desde estas páginas damos la bienvenida a los que permanecen y a los nuevos, deseándoles el éxito en su gestión siempre en beneficio de los ciudadanos.

XI CURSO DE PASANTÍAS PARA ALUMNOS IBEROAMERICANOS

Entre el 11 y el 27 de marzo se celebró el XI Curso de Pasantías, organizado por la OICI y el Ayuntamiento de Valladolid con la colaboración de la FEMP, los Ayuntamientos de Burgos, Cádiz y Madrid, y las Diputaciones Provinciales de Valladolid, Palencia, La Coruña, Badajoz y Guadalajara.

Siguiendo el modelo docente de las ediciones anteriores, el curso ha contemplado dos módulos: uno de formación teórica y otro práctico, basado en una preparación técnica y tutorial permanente en aquellos ámbitos de gestión municipal en los que se realiza la Pasantía, y sobre la que han manifestado previamente su interés en formarse.

El miércoles 11 de marzo los participantes en el curso iniciaron la primera fase de su estancia en Valladolid en el Centro de Formación de Personal del Ayuntamiento de Valladolid donde la Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, Rosa Hernández; Valentín Merino Estrada, Secretario General del Ayuntamiento vallisoletano; y Enrique Orduña Rebollo, Secretario General de la OICI, les dieron la bienvenida.

A continuación el mismo día, en sesiones de mañana y tarde, comenzaron las actividades docentes impartiendo la ponencia de Valentín Merino Estrada sobre el tema "Organización y formas de gestión de los Servicios Públicos municipales". Posteriormente fueron recibidos en el despacho de la Alcaldía por el entonces Alcalde de Valladolid, Francisco Javier León de la Riva, acompañado de varios Concejales y el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Saravia.

En la siguiente jornada se impartieron sucesivamente los temas "Dirección y Gestión de Recursos Humanos" a cargo de Pilar Martín Ferreira, Letrada Municipal, y "Las Diputaciones Provinciales: Asistencia a Municipios y Servicios a la Ciudadanía" por parte de Dolores Hernández Herrera, Jefe del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a municipios de la Diputación de Valladolid. En la sesión de tarde se realizó una visita práctica a la Sede Central de la Policía Municipal, dándose cuenta de las distintas actividades y servicios que desde allí se realizan.

El 13 de marzo, los temas desarrollados fueron "Gestión de Recursos Económicos, 1ª y 2ª parte" a cargo del Interventor Municipal, Rafael Salgado Gimeno. Por la tarde se visitó la Red de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Valladolid, para conocer la problemática de la Participación Ciudadana y la prestación de servicios personales a los vecinos.

El domingo 15 de marzo los alumnos se desplazaron hacia las ciudades de destino previstas para desarrollar la segunda fase del curso, de carácter eminentemente práctico, que contempla el Desarrollo del Proyecto. La actividad que comenzó el lunes 16, en las Diputaciones Provinciales de Palencia, La Coruña, Guadalajara, Badajoz y en los Ayuntamientos de Burgos, Cádiz, Madrid y Valladolid donde permanecieron hasta su conclusión, el día 26.

El 27 de junio se reunieron en sesión conjunta los alumnos, con los coordinadores y tutores presentes, en el Centro de Formación del Personal del Ayuntamiento de Valladolid, donde expusieron individualmente los trabajos realizados durante la fase práctica y el proyecto de Memoria. Concluidas las sucesivas intervenciones de los alumnos, se procedió a la clausura del XI Curso de Pasantías en un acto presidido por la Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, Rosa Isabel Hernández, acompañada por los coordinadores del curso, los señores Merino Estrada y Orduña Rebollo, en el que la referida Concejala pronunció unas palabras de agradecimiento y admiración hacia los alumnos por su excelente capacidad, actitud positiva y magnífica disposición. Felicitó a todos por el éxito del curso, tanto desde perspectivas doctrinales como prácticas, y deseó un futuro de éxito para todos.

Alumnos participantes en el XI Curso de Pasantías

Venezuela

Municipalidad: EL HATILLO. CARACAS.

ALEXANDRA WINKLER OSORIO. Directora General Sectorial Social de la Alcaldía de El Hatillo.

Proyecto elegido: Planificación Y Gestión Turística Para El Municipio De El Hatillo

Administración de acogida en la fase práctica: Diputación de La Coruña

Mexico

Municipalidad: GUADALAJARA. JALISCO.

MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO RAMÍREZ. Abogado. Asesor de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara

Proyecto elegido: Asesoramiento, Representación Y Defensa De La Entidad Local

Administración de acogida en la fase práctica: Diputación de Palencia

Municipalidad: PLAYA DEL CARMEN. SOLIDARIDAD. QUINTANA ROO.

LUIS GABRIEL PÉREZ ARROYO. Coordinador de la Unidad Digital del Ayuntamiento de Playa del Carmen

Proyecto elegido: Desarrollo Y Gestión De La Participación Ciudadana

Administración de acogida en la fase práctica: Diputación de Badajoz

Instituto de Administración Pública de Jalisco y sus Municipios: Guadalajara. Jalisco.

GABRIELA FERNÁNDEZ MURRIETA. Maestra en Administración Pública y Coordinadora Académica de la Maestría en Administración pública en dicho IAP.

Proyecto elegido: Desarrollo Y Gestión De La Participación Ciudadana

Administración de acogida en la fase práctica: Ayuntamiento de Cádiz

Municipalidad: HIDALGO.

VANESSA PATRICIA HERNÁNDEZ MIRELES. Licenciada en Derecho y Maestra en Administración Pública, Directora del Área Jurídica en la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

Proyecto elegido: Gestión Tributaria E Intervención

Administración de acogida en la fase práctica: Ayuntamiento de Burgos

Chile

Municipalidad: CHÉPICA.

REBECA DEL ROSARIO COFRÉ CALDERÓN. Alcaldesa de la Municipalidad de Chépica

Proyecto elegido: Organización De Recursos Humanos En La Municipalidad De Chépica.

Administración de acogida en la fase práctica: Ayuntamiento de Madrid

Municipalidad: CHÉPICA. MARGARITA IVONNE **SILVA FUENTES.** Ingeniera Comercial. Jefa del Departamento de Educación en la Municipalidad de Chépica

Proyecto elegido: Asistencia Social Y Orientación Psicopedagógica Para Alumnos De Establecimientos Educativos De La Comuna De Chépica.

Administración de acogida en la fase práctica: Diputación de Guadalajara

Perú

Municipalidad: CALLAO

CLAUDIO SAÚL RIVERA ASCUÑA. Técnico Logístico de la Municipalidad Provincial de Callao

Proyecto elegido: Gestión De La Calidad De Los Servicios Públicos

Administración de acogida en la fase práctica: Ayuntamiento de Valladolid

República Dominicana

Municipalidad: MOCA. ESPAILLAT

CESARINA ESPERANZA LIZARDO GARCÍA.

Licenciada en Derecho y Agrimensora

Proyecto elegido: Inventario Y Gestión Del Patrimonio

Administración de acogida: Ayuntamiento de Valladolid

Municipalidad: SANTO DOMINGO

GEORGE ANTONIO RICHARDSON. Arquitecto y Diseñador. Departamento de Construcciones Municipales de la Liga Municipal Dominicana.

Proyecto elegido: Turismo Y Gestión Del Patrimonio Histórico Artístico.

Administración de acogida: Ayuntamiento de Valladolid

Municipalidad: SANTO DOMINGO

MANUEL ALBERTO MARTE ROSARIO. Arquitecto. Departamento de Construcciones Municipales de la Liga Municipal Dominicana

Proyecto elegido: Planificación. Gestión Urbanística Y Movilidad

Administración de acogida: Ayuntamiento de Valladolid

AGRADECIMIENTOS

Además de los profesores mencionados en la primera fase del Curso, hemos de referirnos al resto de colaboradores que han participado en las siguientes fases, así como a los tutores y a los Organismos que han ayudado en la buena marcha de la Pasantía. A todos, una muestra de agradecimiento y reconocimiento de sus esfuerzos desde estas páginas de Cuadernos de la OICI, pues sin su apoyo no sería posible obtener éxito en la convocatoria, entre ellos:

Ana María Asenjo García, Presidenta de la Diputación de Palencia y su colaboradora Virginia Losa Muñiz, Jefa del Servicio de Asistencia a Municipios; Enrique García Agulló y Orduña, Comisario de Cádiz 2012 y su colaboradora Mabel Caballero Hernández; Luis Jaime Rodríguez Fernández, Jefe de Patrimonio y Contratación de la Diputación de La Coruña; Manuel Cordero Castillo, Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz y sus colaboradores Carmen Molina y Manuel Manchón; Isidoro Aragón, Interventor del Ayuntamiento de Burgos; Plácido Ballesteros de la Diputación de Guadalajara; Fernando Rocafull, Mónica Otuño y Paloma Gómez por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI en el Ayuntamiento de Madrid.

Julia González Calleja, Intendente Jefe de la Policía Municipal; Javier Llorente Ruesga, Jefe de Servicio de Urbanismo; Juliana Berzosa Gómez, Directora de Servicio de Información y Participación Ciudadana; Félix Moro Gonzalo, Director del Servicio de Acción Social; Roberto Riol Martínez, Jefe del Centro de Movilidad; Ana Isabel Page, Directora del Departamento de Patrimonio; Antonia Díez Villar, Jefe de Sección de Inventario, y José María Pérez Concellón, Encargado General del Servicio de Limpieza. Ana María Asenjo García, Presidenta de la Diputación de Palencia y su colaboradora Virginia Losa Muñiz, Jefa del Servicio de Asistencia a Municipios; Enrique García Agulló y Orduña, Comisario de Cádiz 2012, y su colaboradora Mabel Caballero Hernández; Luis Jaime Rodríguez Fernández, Jefe de Patrimonio y Contratación de la Diputación de La Coruña; Manuel Cordero Castillo, Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz y sus colaboradores Carmen Molina y Manuel Manchón; Isidoro Aragón, Interventor del Ayuntamiento de Burgos; Plácido Ballesteros de la Diputación de Guadalajara; Fernando Rocafull, Mónica Ortuño y Paloma Gómez por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, UCCI, en el Ayuntamiento de Madrid.

También del Ayuntamiento de Valladolid: María Ángeles Martín González, Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Presidencia; Juan Zurro Galván, Jefe del Centro de Formación de Personal; y Julia Carbajal Gato, Jefe del Centro de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo del Servicio de Acción Social, al Personal de las Comisarías de Distrito de la Policía Municipal y de los Centros Cívicos de Valladolid. Junto a éstos, un número importante de colaboradores en la gestión y organización administrativa, a los que también agradecemos desde aquí sus aportaciones, profesionalidad y buen hacer en su actividad.

REPERCUSIÓN DE LA ARBITRARIA PRISIÓN DEL ALCALDE METROPOLITANO DE CARACAS, DR. ANTONIO LEDEZMA

La noticia de la detención arbitraria y encarcelamiento, sin ninguna justificación de orden legal, del Alcalde Metropolitano de Caracas, distinguido miembro de la OICI, de la UCCI y de otras organizaciones municipalistas, saltó a conocimiento de la opinión pública a mediados del mes de febrero pasado

La reacción del municipalismo iberoamericano ha sido categórica: la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal, se apresuraron a lanzar mensajes y declaraciones de condena y rechazo a tan injusta situación, motivada por el ejercicio de la libertad de opinión del Dr. Ledezma y sus críticas al gobierno venezolano, siempre expuestas dentro de los cauces del comportamiento democrático.

Esta conculcación de los Derechos Humanos y de las Libertades Públicas, no resulta nueva, pues con anterioridad han sido encarcelados diversos Alcaldes venezolanos y líderes de la oposición, mientras que a otros se les prohíbe y coacciona para que no puedan opinar libremente sobre los graves problemas políticos, sociales y económicos que afectan a la querida Venezuela.

En este sentido, en el marco del XXX Congreso Iberoamericano de Municipios, asamblea cumbre de la OICI, celebrado en la ciudad de Guadalajara, de México, el pasado mes de noviembre, se acordó por unanimidad la moción que de nuevo reiteramos en este número de Cuadernos. Por su importancia y trascendencia recogemos en estas páginas la Declaración de la Secretaría General de la UCCI, los Acuerdos de la Federación Española de Municipios y Provincias, denunciando la situación y trasladando a los organismos internacionales su queja y protesta. Finalmente incluimos la Manifestación de la OICI ante dicho encarcelamiento. Por su indudable interés y para conocimiento del municipalismo iberoamericano, se incluyen dichos documentos en el presente número de Cuadernos de la OICI.

En fechas más recientes se han producido dos acontecimientos significativos, uno de carácter negativo, como han sido las dificultades puestas por el Ejecutivo venezolano al ex Presidente del Gobierno de España, Felipe González Márquez, trasladado a Venezuela para ejercer la defensa de los procesados, que tuvo que abandonar el país sin conseguir su propósito. En un sentido positivo, quizá condicionado por la presión popular y las huelgas de hambre de cualificados detenidos, ha sido la decisión del Presidente Maduro de convocar elecciones legislativas para el próximo mes de noviembre.



LA OICI ANTE LA CRISIS DE VENEZUELA

Moción aprobada en el XXX Congreso Iberoamericano de Municipios Guadalajara, México. Noviembre 2014

Desde el II Congreso Extraordinario de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal, celebrado en la ciudad de Granada hace treinta años y la instalación de su sede en España, han sido varias las ocasiones en que esta noble y veterana asociación municipalista, creada en 1938, ha manifestado su opinión sobre temas que afectaban a la estabilidad política y social de los países Iberoamericanos, muy especialmente a sus municipios y electos.

En este sentido, recordemos la condena realizada en la última época de la dictadura del General Pinochet en Chile, por las frecuentes restricciones de las libertades públicas, incluida la actividad municipal. Posteriormente fueron las declaraciones de solidaridad con el pueblo de Cuba, ante las restricciones a que se veía sometido, sin omitir las simultáneas recomendaciones de la OICI para normalizar la democratización de sus estructuras nacionales y locales

En el momento actual, la preocupación prioritaria de la OICI se centra en la querida y admirada Venezuela, que por los desentendimientos en el libre ejercicio democrático de intercambio de pareceres y proyectos políticos, ha derivado hacia una gran tensión y sangrientos enfrentamientos, en los que los más débiles, estudiantes, jóvenes y ciudadanos llevan la peor parte y se están conculcando Derechos Humanos.

Cuando los Estados utilizan la represión generalizada contra los ciudadanos discrepantes, ocultando intereses partidistas, se produce la entrada en la ilegalidad institucional. Con igual preocupación se aprecian las claras tendencias a disminuir el papel de los municipios constitucionalmente establecidos para dar paso a figuras improvisadas, carentes de legitimidad y contrarias a los principios de pluralismo y democracia.

Son públicas, reiteradas y manifiestas, las agresiones dialécticas y materiales, a las Alcaldías y municipios, que en uso de su legítimo derecho a la discrepancia, no resultan afines al poder del Estado bolivariano, que está limitando la acción de los re-

presentantes legítimos de los ciudadanos venezolanos, elegidos a fines del año 2013. Es muy lamentable escuchar las denuncias de Alcaldes, Presidentes y Regidores municipales, por las permanentes coacciones que experimentan en su actuación democrática al frente de sus municipios, que han llevado incluso, a la cárcel a diversos Alcaldes, por manifestar su disconformidad con la situación del país.

En esta virtud, diversos municipios iberoamericanos, agrupados en esta Institución, rechazamos firmemente esta violencia institucionalizada y solicitamos de los poderes públicos venezolanos el cese de la misma, la liberación de todos los detenidos por expresar su opinión y la apertura de un diálogo sincero sin descalificaciones previas, para procurar la pacificación del país y sobre todo la garantía del ejecutivo para conseguir la paz ciudadana, para lo cual previamente ha de cesar toda represión institucionalizada que permita el cabal ejercicio de los Gobiernos Locales.

En estas circunstancias, debe ser tenida en cuenta la necesidad del protagonismo de Alcaldes y Regidores, en todo el proceso negociador para conseguir la normalidad ciudadana. Son precisamente estas figuras elegidas democráticamente, las que se encuentran más próximas a los ciudadanos y mejor conocen sus problemas, necesidades y demandas; por tanto su actuación debe ser prioritaria a la hora de sentar las bases de acuerdos normalizadores y pacificadores. Sean todos los electos locales venezolanos, que los presentes en el XXX Congreso Iberoamericano de Municipios, celebrado en Guadalajara, México, del 5 al 7 de noviembre de 2014, mayoría de los miembros del Consejo Directivo de la OICI, de su Comité Científico y Socios de número de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal, avalan y respaldan todas sus actuaciones en defensa de la autonomía, la democratización de las estructuras locales y los esfuerzos que realicen para lograr la convivencia pacífica de los ciudadanos.

Guadalajara, Jalisco, México
7 de noviembre de 2014

**Declaración de la Secretaría General de la UCCI ante la situación del Alcalde Metropolitano de Caracas,
Dr. Antonio Ledezma**

Con gran inquietud y preocupación hemos conocido las noticias sobre la detención del Dr. Antonio Ledezma, Alcalde Metropolitano de Caracas y Presidente del Comité de Descentralización de la UCCI.

La inquietante falta de información sobre la seguridad jurídica que asiste al Dr. Ledezma incluyendo su ignorado paradero, nos exige recordar la necesidad de la obligada observancia de las garantías constitucionales que consagran, entre otras, la inviolabilidad de la libertad personal.

Las noticias sobre el allanamiento del Despacho del Alcalde Metropolitano de Caracas y la extracción forzada y mediante el uso de una fuerza desmedida de su titular, máxima autoridad electa de uno de nuestros Gobiernos Locales, se convierte en una cuestión que no puede pasar desapercibida a la opinión pública nacional e internacional y que sólo puede solucionarse mediante la estricta aplicación de la ley.

Instamos a las autoridades competentes a revertir esta situación que está poniendo en riesgo los derechos y garantías que amparan al Dr. Antonio Ledezma y a todos los ciudadanos.

Seguiremos atentamente las informaciones al respecto, esperando que la situación del Dr. Antonio Ledezma se resuelva prontamente

Madrid, 20 de febrero de 2015

Acuerdo de la FEMP en relación con la detención del Alcalde Metropolitano de Caracas

1º.- La FEMP se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las Instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad de los Alcaldes y de dirigentes políticos y opositores en Venezuela y solicita al Gobierno de ese país un compromiso acorde con lo que se entiende por un Estado de Derecho.

2º.- La FEMP expresa públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde Metropolitano de Caracas, y solicita su inmediata liberación, así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.

3º.- La FEMP dará traslado de esta resolución al Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa, al Comité de las Regiones, y al Consejo de Municipios y Regiones de Europa, solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente su apoyo a los Alcaldes venezolanos detenidos por expresar públicamente sus ideas.

Dichos acuerdos han sido remitidos a los organismos europeos de los que forma parte la Federación Española de Municipios y Provincias, a los efectos de que los mismos se manifiesten en apoyo de los Alcaldes venezolanos detenidos por expresar libremente sus ideas

Madrid, a 24 de febrero de 2015

Manifestación de la OICI ante la prisión de Antonio Ledezma, Alcalde Metropolitano de Caracas

Ante la arbitraria detención y encarcelamiento del Alcalde Metropolitano de Caracas, Dr. Antonio Ledezma, mientras se encontraba en el ejercicio de sus funciones, conculcando todos los derechos y garantías de las personas, una vez más la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) representada por los miembros de su Consejo Directivo, previstos en el artículo 19. h) epígrafe 2º, se adhieren a los documentos y manifestaciones de condena surgidos con tal motivo y otros parecidos, al tiempo que expresan su solidaridad con el represaliado alcalde Metropolitano de Caracas, elegido democráticamente.

Esta prisión arbitraria, supone una quiebra del Estado de Derecho incompatible con la Comunidad Internacional, al perseguir a tan cualificado electo, por la circunstancia de ejercer su derecho a oponerse a las medidas guberna-

mentales, dentro de las pautas del juego libre y democrático.

Asimismo reiteramos el contenido del documento "La OICI ante la crisis de Venezuela, moción aprobada en el Congreso Iberoamericano de Municipios celebrado en la ciudad de Guadalajara, México el día 8 de 2014 y en los mismos términos de firmeza se pide la liberación inmediata de todos los alcaldes venezolanos encarcelados por el uso de su legítimo derecho a discrepar.

El presente documento se trasladará a las Instituciones Internacionales, de Derechos Humanos, Asociaciones de Municipios y al municipalismo Iberoamericano

Guadalajara, México a 25 de febrero de 2015

Conferencia del Dr. Fortunato González Cruz sobre la situación actual del municipio y crisis política en Venezuela

El pasado 7 de mayo el director del Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales de la Universidad de Mérida (Venezuela), el Dr. González Cruz, pronunció en el Centro Cívico Juan de Austria del Ayuntamiento de Valladolid la conferencia del título indicado, en la que desarrolló un minucioso detalle sobre la situación de los municipios venezolanos en el marco político general del país.

Señaló las dificultades de las Haciendas Locales al haber sido destinados a otras instituciones, como los Consejos Comunales, parte de los fondos del situado nacional previsto para los municipios, incluso habiendo adquirido estos Consejos funciones controladoras del presupuesto y gastos municipales. Cerró su intervención con un animado debate en el que respondió a las preguntas formuladas por el público asistente.

Libro del XXX Congreso Iberoamericano de Municipios

Los elevados costes de la edición impresa y principalmente de la distribución del libro del XXX Congreso ha hecho aconsejable recurrir a un formato digitalizado del volumen que recoja las actas, debates, acuerdos, ponencias y comunicaciones del referido Congreso. En esta ocasión se ha optado por dicho procedimiento informatizado después de comprobar la buena acogida y el éxito de la edición de Cuadernos de la OICI, que con el presente número cumple el tercer ejemplar de la serie digitalizada.

En breve será realidad esta publicación que se hará llegar a todos los socios de la OICI, otras Asociaciones municipalistas, Instituciones, Universidades, especialistas, empleados locales, etc. Con este procedimiento se consigue una difusión mucho más amplia al hacer llegar el documento a todos los relacionados en nuestra base de datos.

LA DEFENSA DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL Y LA OICI

I. Intermunicipalismo y asociacionismo local

El movimiento asociativo municipalista de los años inmediatamente posteriores a la I Guerra Mundial dio lugar a la aparición de una serie de organismos nacionales e internacionales en Europa y América, donde caló hondamente en el panorama local, que tenían por objetivo general superar las diferencias entre los pueblos para evitar nuevos enfrentamientos, pues ya entonces se formuló la idea del entendimiento entre las ciudades y los pueblos, por encima de los Estados, como vía idónea para superar las diferencias y los agravios internacionales. Recordemos a estos efectos algunas asociaciones nacionales como la Unión de Municipios Españoles y entre las segundas a la *Union Internationale des Villes et Pouvoirs Locaux*, que celebraban reuniones, asambleas anuales, congresos internacionales de ciudades, conferencias interamericanas, etc ¹.

Por lo general estas asociaciones tenían como denominador común la defensa de los derechos y la autonomía de los municipios, al tiempo que trataban de buscar fórmulas para conseguir actuaciones conjuntas basadas en la intermunicipalidad, concepto cuya génesis hemos de atribuir a los municipios del continente americano, ya que fueron expuestos en ciudad de México en 1921 por el ilustre municipalista cubano Ruy Lugo-Viña, propugnando las relaciones e intercambios internacionales entre los municipios con el fin de superar fronteras y entrar para su mayor desarrollo en el ancho campo experimental de la universalización más absoluta, con la esperanza entonces frustrada, de mantener la paz entre las naciones².

Esta filosofía fue la que motivó sendas resoluciones en la V y VI Conferencia Internacio-

1 V: ORDUÑA REBOLLO, E. La Unión de Municipios Españoles un antecedente de la FEMP. Madrid. Carta Local. Número 21. Nov. 1991. p. 18. Cuyo papel durante los quince años de su existencia (1924-1939), resultó ciertamente importante, no sólo desde el punto de vista doctrinal, sino por su influencia en los textos legales de la época y en otras decisiones políticas de interés local

2 V: CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO. VI. 1957. Crónica del . . . Madrid. Instituto de Estudios de Administración Local. 1959. págs. 46 y 47.

nal de Estados Americanos, celebradas respectivamente en Santiago de Chile y La Habana en los años 1923 y 1928. Es indudable, y así debemos reconocerlo, el protagonismo cubano en la génesis del movimiento asociativo local, pues el Historiador de la Ciudad de La Habana, Dr. Emilio Roy Leousate fue uno de sus promotores, al impulsar la celebración en La Habana de la reunión de 1928, en la que se consolidaría la idea doctrinal de la intermunicipalidad ³.

En dicha VI Conferencia de Naciones Americanas, participaron activamente y prestaron su decidida colaboración el municipalista y concejal de La Habana Ruy de Lugo Viña y los profesores Carreras Jústiz y José Luciano Franco, cuyas aportaciones fueron definitivas en el proceso de creación de la OICI diez años más tarde ⁴. Pero tampoco podemos olvidar los estudios que sobre el pasado municipalista se hicieron por entonces en Cuba, joven república que trataba de fijar su andadura con una base tradicional extraída del municipio español, y que sin duda creó un ambiente muy propicio para los pasos dados en 1938 y 1939 que hicieron realidad la OICI⁵. A consecuencia de la reunión de 1928, se creó en La Habana la primera Oficina de la Intermunicipalidad merced a los trabajos y esfuerzos de cuatro Alcaldes de La Habana, cuya memoria parece oportuno recordar: Verús Mendieta, Carlos de la Torre, Miguel Mariano Gómez y finalmente el Doctor Supervielle⁶.

El homenaje que rendimos a estos municipios, debe ampliarse a Ruy de Lugo-Viña, que murió en Cali (Colombia) en accidente aéreo junto a la delegación de la Intermunicipalidad que trataba de llevar a los otros países hermanos su mensaje de solidaridad en el denominado “Vuelo de Buena Voluntad por Faro de Colón”, organizado por el doctor Julián Martínez Castells, en nombre de la Sociedad Colombeis

3 V: LEAL SPENGLER, E. La OICI y la ciudad de La Habana. En: III Simposio Iberoamericano sobre Municipio y Turismo. La Habana. 1993. Recogido en Carta Local julio-agosto de 1993. pág. 19

4 LUGO-VIÑA, Ruy de. La Intermunicipalidad Universal. La Habana. 1938

5 V: CARRERAS JUSTIZ. op.cit. . . .

6 V: LEAL SPENGLER, E. La OICI . . . op. cit

Panamericana y que acabaría trágicamente en noviembre de 1937¹.

II. La creación de la OICI

Siguiendo la línea del pensamiento intermunicipalista y en virtud de las mencionadas resoluciones V y VI de la Conferencia Internacional de Estados Americanos de 1928, diez años más tarde se creó la OICI durante el I Congreso Panamericano de Municipios, celebrado en La Habana durante los días 14 a 18 de noviembre de 1938. El Congreso se organizó bajo los auspicios de la Municipalidad de La Habana y el asesoramiento de la Unión Panamericana que contrató para ello los servicios técnicos de la *Public Administration Clearing House* de Chicago², desarrollando sus actividades en el salón de sesiones de la Cámara de Representantes.

La Resolución número 70, adoptada por el Congreso, acordaba la creación de una asociación hemisférica de cooperación intermunicipal permanente que posteriormente se denominaría **“Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal”** (OICI), en español; **“Organização Inter-Americana de Cooperaçao Intermunicipal”** (OICI), en portugués e **“Inter American Municipal Organization”** (IAMO), en inglés. Del Congreso fundacional de la OICI se obtuvo un primer resultado de carácter práctico y fue la organización y régimen de funcionamiento de los Entes Locales cubanos, recogido en la Constitución de 1940. También resultó una consecuencia de aquella reunión, a la que asistieron representantes de 19 naciones americanas, la creación de organizaciones nacionales de cooperación intermunicipal, como la Asociación Panameña de Cooperación Intermunicipal, desaparecida, pero de la que aún se conserva memoria en aquel país³. Entre las

1 V: CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO. 1957. Madrid. Instituto de Estudios de Administración Local. 1959. pág. 47

2 MORAN, Carlos M. Homenaje a un municipalista: Herbert Emmerich. Nueva Orleans. Municipalidad (órgano de la OICI). Núm. 5. Invierno 1970. Pág. 4.

3 Además de la mencionada, entre las asociaciones de municipios que existían a principios de los años setenta se cuentan: Asociación Colombiana de Municipios, afiliada a la OICI (Municipalismo nº 5. P. 61). Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala (Municipalismo nº 5. P. 63). Asociación Nacional de Ayuntamientos de México. Editaban una revista: Cabildo (Municipalismo nº 5. P. 69). Asociación Paulista de Municipios. Era significativo que la Asociación Panameña de Cooperación Intermunicipal convocó en 1969 el VII Congreso para promover una Nueva Carta Orgánica Municipal y elaborar un Reglamento Interno para los Concejos Municipales (Municipalismo nº 1. P. 47)

que perduran: la OPACI (Paraguay), la AVECI (Venezuela) y la Liga Municipal Dominicana, creada por Ley de 23 de diciembre de 1938 y cuyo protagonismo municipalista en la República Dominicana es notorio en la actualidad⁴.

Además de los organizadores de la municipalidad de La Habana y de las otras municipalidades e instituciones participantes, ha llegado hasta nosotros el recuerdo de algunos protagonistas de aquel primer Congreso, vinculados al mundo docente iberoamericano: Salvador Dana Montano y Pedro Frías, argentinos; Ramiro Capablanca, Carreras Jústiz, Pablo Laville, cubanos como Carlos Manuel Morán, elegido Secretario y que después sería el alma de la organización hasta finales de la década de los sesenta, casi durante treinta años. Por parte española se mencionó la presencia del profesor Manuel Ballbé, catedrático de derecho administrativo que desempeñó un importante papel⁵.

Sin embargo la Resolución número 70 era nada más que el principio de un largo camino, pues inicialmente lo que se creó fue una Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal, integrada por representantes de las tres Américas, con el español, inglés, francés y portugués como idiomas oficiales. Al objeto de avanzar en su desarrollo, la *Public Administration Clearing House*, hizo en Chicago el papel anfitrión en la primera reunión de la Comisión en noviembre de 1939, en la que estuvieron presentes los representantes municipales de los 19 países, donde se redactaron los primeros estatutos de la OICI⁶.

4 En el preámbulo de la Ley de creación de la Liga se dice: Vista la resolución nº 2, votada por el Primer Congreso Panamericano de Municipios en la ciudad de La Habana, República de Cuba, con fecha 18 de noviembre del presente año de mil novecientos treinta y ocho . . .” También en el artículo 213 de la Ley de Organización Municipal de la República Dominicana de 21 de diciembre de 1952, referido a la Cooperación Intermunicipal, reconoce a los Ayuntamientos la posibilidad de sostener relaciones, asociarse o cooperar entre sí o con entidades similares de otros países en todo género de actividades, “tales como conferencias, congresos, asociaciones o agrupaciones regionales, continentales o mundiales, y en particular en la Organización Interamericana de Cooperación Intermunicipal . . .”

5 V: DANA MONTAÑO, Salvador. Planificación de la actividad municipal. En: IV Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Municipios. Barcelona. 1967. Madrid. IEAL. 1968. Vol. II, pág. 1403. Por el contrario ALBI, se refirió a este primer Congreso, como un acontecimiento de gran importancia, pero del que se sabía muy poco

6 V: MORAN, C. Homenaje . . . op. Cit. Pág. 5

Dichos principios, fueron recogidos en su integridad en los vigentes estatutos de la OICI, después de la reforma del año 1994 aprobada en el Congreso Iberoamericano de Municipios celebrado en dicho año en la Ciudad de La Plata (República Argentina)

En definitiva se habían sentado las bases de los primeros estatutos de la OICI, imbuidos del espíritu de la intermunicipalidad y la cooperación. Estatutos que no difieren mucho de los actuales, ya que en la práctica se mantienen con las naturales incorporaciones propias de las necesidades marcadas por la dinámica histórica, casi como el de la época fundacional, incluso coincidiendo textualmente en numerosos apartados y párrafos. Estas coincidencias de los Estatutos de la OICI, actualmente en vigor, se manifiestan en el epígrafe de los objetivos, que se mantienen en los mismos términos en el artículo 3º y las actividades previstas en el artículo 4º.

III. A propósito de la democracia y la autonomía municipal

Como hemos reiterado, hoy no es factible la práctica de la democracia directa en el gobierno municipal, salvo en aquellas excepciones marcadas por el reducido tamaño de población en la Entidad Territorial, como es el caso de los 1.036 municipios españoles inferiores a cien habitantes. Es sin duda la democracia representativa la que contiene la auténtica forma de gobierno, según el principio planteado desde los orígenes del constitucionalismo y canalizado con el ejercicio de la actividad política a lo largo de doscientos años. Por eso, sentadas las bases de la solidez democrática es difícil que con un esfuerzo generalizado no perdure el sistema, ya que como dijo Sir Winston Churchill, pese a sus defectos, era el menos malo de todos.

Por tanto, es necesario que se recupere la confianza ciudadana en el sistema democrático, a partir de un rearme de la conciencia política que erradique la corrupción y las rutinas de la vida pública. Depúrense los elementos gangrenados y regenérese el sistema democrático representativo, pues no podemos ignorar

que en todos los Estados democráticos, el municipio, como poder del mismo más próximo al ciudadano, es considerado como la institución genuinamente democrática y el municipio, al configurarse los Estados contemporáneos, ha constituido por naturaleza el escalón intermedio entre ellos y la sociedad civil, como reiteradamente defiende la doctrina municipalista (Parejo, Brewer Carías, Armando Rodríguez, González Cruz, Villegas, etc.).

Hagamos una corta reflexión sobre la democratización de las estructuras locales, que desde los orígenes del constitucionalismo ha encontrado dificultades, para consagrar el sufragio universal, libre, secreto y directo como procedimiento habitual para elegir Concejales, Síndicos, etc. incluidos los Alcaldes. Por ello debemos rechazar cualquier subterfugio tendente a manipular o alterar los resultados electorales. Recordemos entre los vicios del pasado las elecciones censitarias, las alteraciones de resultados ("*pucherazo*"), compra de votos, etc. o en la actualidad las tentaciones manipuladoras de censos y resultados apoyados por los medios tecnológicos.

Como decíamos anteriormente, los principios de la democracia representativa, formulados en los inicios del constitucionalismo, son admitidos sin dudas ni titubeos como el medio más idóneo y adecuado para la elección de los representantes políticos de cualquier nivel. Es evidente que la democracia directa o el ejercicio asambleario en el autogobierno, sólo puede tener valor en los muy determinados casos que se han establecido de la regulación legal adecuada.

Es una lección aprendida a lo largo de la historia, que no admite revisión, pese a las pretendidas innovaciones de los que sin el fundamento del conocimiento histórico, pero avalados por tentaciones populistas, creen encontrar en el mecanismo asambleario el remedio a los problemas políticos de los gobiernos, ya sean nacionales o locales ⁷.

⁷ BREWER CARIAS, Allan R. Democracia municipal, descentralización y desarrollo local. Conferencia Inaugural del XXVI Congreso Iberoamericano de Municipios. Valladolid. 2004. en prensa

Entre los remedios para corregir tales defectos hemos de señalar la celebración periódica de elecciones municipales, libres, secretas y directas, preferentemente en listas abiertas, precisamente para evitar el eclipse de la democracia participativa al viciarse la de carácter representativo. En cuanto a la periodicidad en los procesos electorales municipales es otra de las características básicas de la democracia. En cada país se sigue un criterio, que suele oscilar entre los tres y los seis años. Siempre hemos pensado que el primer plazo es un corto espacio de tiempo para desarrollar adecuadamente programas, principalmente los referidos a las infraestructuras. Los períodos de mandato, oscilan entre los seis años de Nicaragua, los cinco de Panamá, Paraguay y Uruguay, los cuatro de Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, Guatemala, Honduras y República Dominicana, tres en Colombia, El Salvador, México, Perú y Venezuela, finalmente cada dos años en Bolivia⁸.

Otra cuestión que se plantea es la de la reelección. Mientras que en España no existe límite para los candidatos, en otros países, como Méjico se excluye. Es probable que el sistema resulte muy rígido. De hecho, en este país los gobernadores han ampliado a seis años sus períodos de mandato⁹.

IV.- El fortalecimiento de la democracia y la autonomía local

En el momento presente, junto a la preocupación manifestada en líneas anteriores, debo señalar algunos síntomas favorables, en el Municipio Iberoamericano, como la generalización de elección de Alcaldes y Concejales por sufragio universal, la aparición de Asociaciones municipalistas en la práctica totalidad de los países Iberoamericanos que no hacen más que confirmar un primitivo proyecto de la OICI en 1938 y del que tomó ejemplo la Liga Municipal Dominicana, cuya fecunda actividad se mantie-

ne en nuestros días o la paraguaya OPACI. Hemos de lamentar, en el caso de Venezuela, la crisis de AVECI, que desapareció prácticamente hace quince años.

Todo ello son logros que nos permiten afrontar con cierto optimismo el futuro del municipalismo y su esencia autonómica, pero frente a esta visión positiva se alza un nuevo conflicto, también común, el provocado por la forma de organización territorial del Estado, por lo que la redistribución de competencias y su financiación, compartida por los otros poderes del Estado, es necesaria para conseguir una sociedad más justa e igualitaria. Mientras no superemos este desafío, no se podrá valorar en su auténtica medida el poder municipal como verdadero poder del Estado¹⁰.

Desde hace años se trabaja por los municipalistas de algunos países iberoamericanos en este sentido. Después de las reformas realizadas, en los últimos tiempos, sobre su legislación municipal, vemos que el gobierno local se configura como una parte decisiva del Estado, encontrándose teóricamente prevista de autonomía para la gestión de sus intereses. Esta autonomía se traduce por un lado, en las competencias que han de ejercer en función de las potestades que las leyes les atribuyen y, por otro, en dotar a la Administración Local de la suficiencia financiera necesaria para el ejercicio de aquéllas, pues resulta un principio inquebrantable el de que sin medios económicos no puede existir autonomía real.

Quiero por tanto hacer reflexiones más cercanas en el tiempo a nosotros desde la perspectiva de un municipalista, preocupado por la evolución de los municipios y a la vez testigo de las diversas situaciones que se producen en el área iberoamericana sobre esta cuestión, reflexiones que no quiere decir sean acertadas, pero sí les aseguro bienintencionadas.

Hoy no estamos ante municipios urbanos medievales, nos encontramos ante los municipios urbanos avanzada la segunda década del siglo XXI, con una acumulación de problemas

8 VICTORY, Catalina. Gobiernos Municipales y Desarrollo Local en Iberoamerica. Barcelona, Affers Internacionals, nº 47, 2000, págs. 22 y 23

9 VALLARTA PLATA, Guillermo. El nuevo municipio mexicano; alcances y perspectivas a mediano plazo. Madrid. Revista Iberoamericana de Administración Pública, nº 6, 2001. Idem. La reforma política en el ámbito del Municipio Mexicano. Madrid. Revista Iberoamericana de Administración Pública. nº 10, 2003

10 SOSA WAGNER, Francisco y MIGUEL GARCIA, Pedro. Las competencias de las Corporaciones locales. Madrid. 1985. ORTEGA, Luis. El régimen legal de las competencias locales. Madrid. 1988.

de difícil solución y que escasamente pueden cumplir el fin principal de toda organización administrativa desde la Atenas democrática: el bienestar de los súbditos entonces, de los ciudadanos en nuestros días.

El reconocimiento constitucional de la democracia y la autonomía municipal en los países de nuestro entorno, es por tanto una de los objetivos permanentes en los principios inspiradores de la OICI, por eso es conveniente recordar la evolución del proceso institucional en defensa de la Democracia y Autonomía Municipal. Prácticamente contemporánea con la Ley Municipal española de abril de 1985 es la Carta Europea de la Autonomía Local (CEAL), adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en octubre de 1985. Ratificada por España el 20 de enero de 1988 entró en vigor el 1 de marzo de 1989. La Carta no es una mera declaración de intenciones, sino que es la expresión política del Consejo de Europa, que obliga a la interpretación de los preceptos constitucionales que reconocen la autonomía local en armonía con su contenido, por lo que junto al resto de las normas ya mencionadas, debemos incluir a la CEAL en el bloque de la constitucionalidad local¹¹.

A consecuencia de la adaptación de la CEAL al ordenamiento español, en 1990, y con motivo del XX Congreso Iberoamericano de Municipios celebrado en Caracas por la OICI, se aprobó la Carta de la Autonomía Local Iberoamericana (en lo sucesivo CAMI), ratificada en el XXI Congreso que se celebró en 1992 en Valladolid¹².

En la CAMI se recuerda que la democratización de las estructuras locales debe consagrarse como principio general y obligatorio, manteniendo la periodicidad de los procesos electorales y el sufragio universal. En cuanto al concepto de autonomía local, deben superarse los planos teóricos y materializarse “en

*una realidad permanente y auténtica que además de constar en los Textos Fundamentales de cada país sea reconocido como un principio inalterable, como deber de los Gobiernos y derecho de los ciudadanos*¹³.

Relacionado directamente con la autonomía municipal, y a partir de la experiencia deducida de los acuerdos que conllevaron en España a la firma del Pacto Local en 1998, en lo referente a la posibilidad de acceso de los municipios al Tribunal Constitucional, la entonces Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias, propuso una adición a la CAMI redactada en los siguientes términos:

“Los municipios y demás entidades locales, tendrán plena legitimación para actuar en defensa de la autonomía local ante los diversos órganos jurisdiccionales de cada país, incluyendo a los tribunales supremos y a los competentes para resolver las cuestiones de constitucionalidad”¹⁴

Los principios de este documento, no han sido alterados con el paso de los años, probablemente, al igual que en la Guadalajara española de 1998, en la Guadalajara mexicana de 2014 o en la prevista peruana de Lima en 2016, fuese conveniente incorporar a la CAMI una segunda adición referida a la defensa y garantía institucional del Municipio democrático constitucional

11 PAREJO ALFONSO, L. La Carta europea de Autonomía local en el ordenamiento jurídico español. En: Estudios sobre la Carta Europea de Autonomía Local. Barcelona. 1994. En el mismo tomo: FONT I LLOVET, Tomás. Las competencias municipales en España ante la Carta europea de Autonomía Local.

12 XX CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS. Caracas. 1990. Madrid. OICI. 1991. XXI CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS. Valladolid. 1992. Madrid. OICI. 1994

13 VILLEGAS MORENO, J.L. Administración... op. cit.

14 XXIV CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS. Guadalajara. 1998. El Municipalismo Iberoamericano del siglo XXI. Madrid. OICI FEMP. 2000

ELECCIONES MUNICIPALES EN ESPAÑA

El pasado día 24 de mayo se celebraron elecciones municipales en los Ayuntamientos. En esta ocasión los pueblos y ciudades de España elegían a sus representantes locales por décima vez desde 1979, cuando se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas. Se daba por admitida la existencia de un bipartidismo, que debemos matizar con reservas, pues en todos los procesos de elecciones locales además de los dos partidos mayoritarios PP y PSOE, habían estado presentes el vasco PNV, el catalán CiU y con implantación nacional Izquierda Unida y desde los comicios de 2011, UyPD, además de otros pequeños partidos y agrupaciones de derechas e izquierdas que siempre tuvieron representación en los Ayuntamientos.

En esta ocasión, como veremos por los datos que se adjuntan, los dos mencionados partidos siguen siendo mayoritarios, sin embargo la aparición de otros partidos y grupos políticos, la mayoría minoritarios, merced a pactos y acuerdos han accedido a los Gobiernos Locales en lugares tan emblemáticos como Madrid (*Ahora*

Madrid), Barcelona (*Comú*), Valencia (*Compromís*), Zaragoza, (*Zaragoza en Común*), Cádiz (*Cádiz si se puede*), La Coruña (*Marea Atlántica*), etc. regidos por coaliciones de izquierda. El caso es que capitales de provincia y ciudades que hasta ahora habían sido regidas por Ayuntamientos del PP, CiU en el caso de Barcelona o PSOE en Zaragoza han sido desplazados, en virtud de los pactos, por los grupos o partidos mencionados. Así, Alcaldes que han participado en las actividades de la OICI no han revalidado sus mandatos. Este sería el caso de Rita Barberá, en Valencia; Ana Botella, en Madrid; Javier León de la Riva en Valladolid, Teófila Martínez en Cádiz, y Juan Alberto Belloch en Zaragoza, por ejemplo.

La información que se facilita aún no ha sido ratificada por la Junta Electoral Central, pero son datos oficiales y tal decisión no modificará los resultados finales

El resto de partidos y formaciones oscilan entre el 0,33 % y el 0,2 %. En su mayoría son grupos de izquierda emergentes aglutinados

Partido Político	Votos	%	Concejales	Mayoría absoluta	Relativa
<i>Partido Popular</i>	6.057.757	27,05	22.750	2.768	656
<i>Partido Socialista</i>	5.603.112	25,02	20.818	1.937	537
<i>CiU</i>	668.892	2,99	3.333	346	97
<i>ERC-AM</i>	513.044	2,29	2.388	188	55
<i>Izquierda Unida</i>	999.647	4,46	2.029	70	39
<i>Ciudadanos</i>	1.467.663	6,55	1.527	48	21
<i>EH-BILDU</i>	308.829	1,38	1.195	90	21
<i>PNV</i>	360.143	1,61	1.019	70	47
<i>Compromís</i>	381.533	1,70	722	18	22
<i>BNG</i>	189.465	0,85	468	13	4
<i>ENTESA</i>	366.611	1,64	358	5	14
<i>Partido Andalucista</i>	150.655	0,67	319	10	5
<i>Coalición Canaria</i>	150.966	0,67	300	6	18
<i>UPN</i>	80.725	0,36	163	17	15
<i>UPyD</i>	232.917	1,04	129	3	3

por el partido Podemos que no ha concurrido con tal nombre a las elecciones.

Respecto a los Ayuntamientos socios de la OICI, estarán gobernados los próximos cuatro años por los siguientes partidos o grupos políticos:

Partido Popular: Albacete, Badajoz, Bayona, Cáceres, Cuenca, Granada, Guadalajara, Jaén, Logroño, Málaga, Murcia, Roquetas de Mar, Torremolinos.

Partido Socialista: Alcalá de Henares, Alicante, Avilés, Córdoba, Coslada, Elche, Huelva, Jerez, Hospitalet, Lleida, Mérida, Mallorca, Santa Fé, Valladolid, Vigo.

Foro: Gijón

Coalición Canaria: Santa Cruz de Tenerife

Partido Nacionalista Vasco: Vitoria

Desde estas páginas, el Consejo Directivo de la OICI y muy especialmente su presidente el Ing. Ramiro Hernández hace llegar a los nuevos alcaldes y concejales de los Ayuntamientos españoles su felicitación y los mejores deseos para el éxito de su gestión. Asimismo, vaya nuestro recuerdo y gratitud a los que han ejercido hasta ahora las responsabilidades municipales a los que deseamos lo mejor.

CARTA LOCAL

REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Abril 2016



www.femp.es

CENTRAL DE CONTRATACIÓN
DE LAS ENTIDADES LOCALES

SUSCRÍBASE

Todo a punto para la renovación
de las Corporaciones Locales

279

El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES POLITICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 02027376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco

e-mail: cartalocal@femp.es